



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 17 ABR 2017

Expte. N° 56/17

VISTO estas actuaciones y el Contrato de Locación suscripto con el Sr. Roberto Carlos DÍAZ para que cumpla tareas de limpieza en el sector del edificio de la Escuela Técnica N° 3142 de Cafayate, en el que funcionan las carreras que dicta la Universidad u otro edificio que fuere utilizado en la ciudad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 el Sr. DÍAZ presenta su renuncia por razones personales, a partir del 13 de marzo del corriente año.

QUE el contrato no fue formalizado ni aprobado mediante acto administrativo.

QUE a fs. 6 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja se autorice el período trabajado como legítimo abono, previa presentación de la factura correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 7 por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERO de esta Universidad,

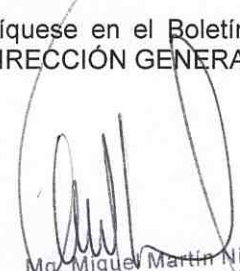
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Roberto Carlos DÍAZ, D.N.I. N° 24.477.003, por sus servicios prestados durante los días del mes de marzo de 2017 en dependencias que esta Universidad dicta clases en la ciudad de Cafayate.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la dependencia 12-5-16- CONTRATOS, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0445-2017